

October 29, 1965

**Speech by the President of the Mexican Delegation,
Ambassador Alfonso García Robles, Undersecretary
of Foreign Relations, in the General Debate of the
First Committee on the Topic 'The Non-proliferation
of Nuclear Weapons'**

Citation:

"Speech by the President of the Mexican Delegation, Ambassador Alfonso García Robles, Undersecretary of Foreign Relations, in the General Debate of the First Committee on the Topic 'The Non-proliferation of Nuclear Weapons'", October 29, 1965, Wilson Center Digital Archive, Archivo Histórico Genaro Estrada, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, book XIX, folio 224, annex 17. Contributed by J. Luis Rodríguez. <https://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/300414>

Summary:

The president of the Mexican delegation to the United Nations (UN), Ambassador Alfonso García Robles, explained why the Latin American nuclear-weapon-free zone (NWFZ) would represent the most ambitious regional project to address nuclear perils. He explained the security implications of the agreement, especially in terms of nuclear nonproliferation, nuclear disarmament, and negative security assurances. He also clarified that the Latin American project would benefit signatories economically. He argued that Latin American governments would not have to waste the resources necessary to engage in nuclear arms races if the region were denuclearized. Moreover, he explained that Mexico's final aim was to achieve general and complete disarmament; thus, Mexican authorities saw the NPT as a means and not a goal on its own.

Credits:

This document was made possible with support from Carnegie Corporation of New York (CCNY)

Original Language:

Spanish

Contents:

Original Scan

*Anexo 9 24*MISION DE MEXICO ANTE LAS NACIONES UNIDASVIGESIMO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE MEXICO,
EMBAJADOR LIC. ALFONSO GARCIA ROBLES, SUBSECRETARIO DE
RELACIONES EXTERIORES, EN EL DEBATE GENERAL DE LA PRI-
MERA COMISION SOBRE EL TEMA "LA NO PROLIFERACION DE LAS
ARMAS NUCLEARES"

29 de octubre de 1965

No sé si los distinguidos Miembros de la Comisión compartan mi opinión personal en el sentido de que, siempre que ello sea posible, resulta útil para los oyentes de un discurso tener desde el principio una idea general del plan conforme al cual intenta el orador presentar su contenido.

Por si así fuera, y dado que en este caso es para mí muy fácil adelantar tal explicación, me permitiré indicar que la presente intervención comprenderá dos partes: la primera, esencialmente informativa, estará dedicada al proyecto de desnuclearización de la América Latina, ya que creemos que éste constituye -sin que ello implique desconocer el alto valor de las decisiones adoptadas unánimemente por los Estados africanos tocante a la desnuclearización de África- la empresa que más adelantos ha logrado para impedir en forma radical y absoluta la proliferación de las armas nucleares en una región; la segunda parte de mi exposición tendrá por objeto examinar, así sea muy por encima, la cuestión de la no proliferación en el orden mundial, procurando que este examen no sea de carácter académico sino que esté encaminado a aportar algunas observaciones de valor práctico.

x

x

x

25

- 2 -

Mi Delegación ha escuchado con viva complacencia y reconocimiento los bondadosos comentarios formulados por varios representantes respecto a los trabajos de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina de la que son Miembros diecinueve repúblicas latinoamericanas, que tiene su sede en la Ciudad de México y que me honro en presidir.

Estaría fuera de lugar en la presente intervención tratar de hacer una exposición completa y detallada de los referidos trabajos y de sus antecedentes. Básteme señalar que en el Acta de la 1333 sesión de esta Primera Comisión, celebrada el 11 de noviembre de 1963 y en la de la 1265 sesión plenaria de la Asamblea General de fecha 27 del mismo mes y año, cuyos textos pueden ser fácilmente consultados, figuran las intervenciones que al discutirse y aprobarse hace dos años la Resolución 1911(XVIII), intitulada "Desnuclearización de la América Latina", tuve ocasión de formular y en las que examiné con la mayor amplitud los antecedentes, significado y alcance de la referida Resolución.

Posteriormente, el Secretario General de las Naciones Unidas ha tenido a bien distribuir como documentos de la Asamblea General los textos íntegros de las actas finales de las tres reuniones latinoamericanas realizadas hasta la fecha -la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina y los dos períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina- los cuales figuran respectivamente en los documentos A/5824 de 27 de no-

. . .

- 3 -

viembre de 1964, A/5912 de 21 de abril de 1965 y A/5985 de 22 de septiembre de 1965.

Como complemento de esta breve reseña bibliográfica, que me atrevo a esperar pueda ser de utilidad para quienes deseen conocer a fondo el tema, me limitaré a tratar de dar una visión panorámica de los resultados ya obtenidos y del estado actual de la cuestión, dejando para cuando estudiemos el tercer tema de nuestra agenda el hacer un análisis más detenido de ella.

Como puede verse en el documento que he citado en último término, o sea el A/5985 que contiene el acta final del Segundo Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria, los Estados latinoamericanos miembros de la misma han logrado ya realizar lo que paso ahora a resumir.

1) Aprobar una declaración de principios que se encuentra redactada en forma de preámbulo para el Anteproyecto de Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina de cuya preparación está encargada la Comisión.

Creo que los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria, sin ninguna ostentación pero también sin falsa modestia, pueden afirmar que dicho preámbulo resiste airoso la comparación con cualquier otro proyecto análogo que hasta hoy haya sido elaborado, tanto en lo que atañe al fondo como en lo que a la forma se refiere. El párrafo liminar del mismo y los dos con que se cierra, a los que voy a permitirme dar lectura, bastan para ilustrar los principios en que se inspira y

. . .

- 4 -

los propósitos que persigue la generosa empresa latinoamericana, los cuales coinciden plenamente -y como más adelante lo explicaré, en algunos aspectos van aún más allá- con los principios y propósitos que deben servirnos de pauta en nuestras deliberaciones sobre el tema que estamos considerando en esta Comisión.

En el primer párrafo los Estados latinoamericanos se declaran:

"Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, basado en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad."

El proyecto de preámbulo latinoamericano concluye sintetizando el convencimiento de los Estados latinoamericanos de que:

"La desnuclearización de los Estados representados en la Conferencia -entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente tratado de mantener sus territorios libres para siempre, como hasta ahora lo han estado, de armas nucleares y de artefactos para su lanzamiento- constituirá una medida de protección para sus pueblos contra el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos, y contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y com

. . .

- 5 -

pleto, y de que

"La América Latina, fiel a su tradición imbuída del sentido de universalidad, no sólo debe esforzarse en desterrar de sus lares el flagelo de una guerra nuclear y en pugnar por el bienestar y el progreso de sus pueblos, sino también en cooperar paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas".

2) La Comisión Preparatoria ya ha elaborado también un anteproyecto -tarea para la cual el Secretario General de las Naciones Unidas tuvo a bien prestar los valiosos servicios técnicos de la Secretaría de esta Organización- que contiene 14 artículos en los que se definen, entre otras cosas, las obligaciones que contraerían los Estados que sean partes del Tratado y se establece un sistema de verificación, inspección y control basado principalmente en el Sistema Revisado de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Este anteproyecto ha sido enviado a los Gobiernos de los Estados Miembros encareciéndoles que sometan sus observaciones al Secretario General de la Comisión "tan pronto como les sea posible y en todo caso no más tarde del 15 de enero de 1966."

Si se reflexiona en que el contenido habitual de todo tratado puede dividirse en tres partes: un preámbulo, un

. . .

- 6 -

número variable de artículos substantivos y las llamadas "cláusulas finales", o sea los artículos destinados a precisar las condiciones de entrada en vigor, depósito, eventual denuncia, etc., parecería que hay razón para afirmar que los trabajos de la Comisión Preparatoria se encuentran ya muy adelantados y a punto de alcanzar feliz culminación.

En efecto: se ha aprobado ya un proyecto de preámbulo, bajo el título de declaración de principios; se han redactado cuidadosamente textos que sin duda ofrecen una base satisfactoria para convertirse, mediante las modificaciones que resulten aconsejables, en los artículos substantivos del tratado y es evidente que la preparación de las llamadas "cláusulas finales", para las que hay ya moldes de aceptación general, no podrá ofrecer ningún obstáculo. De ahí que la Comisión Preparatoria, que ha procedido en sus labores con prudencia y con cautela, haya acordado unánimemente el 31 de agosto último -creyendo quizás llegado el momento de disipar todo posible equívoco acerca del alcance correcto de esos términos y estimando sin duda que la cautela excesiva puede resultar tan peligrosa como la inercia o la irresponsabilidad, lo mismo que el exceso de prudencia puede llegar a confundirse con la apatía o la indecisión- encarecer a los Gobiernos de los Estados Miembros que concentren sus esfuerzos y tomen todas las medidas que estimen pertinentes a fin de que la Comisión pueda terminar, en su tercer período de sesiones que se iniciará en México el 19 de abril de 1966, la elaboración del Anteproyecto de Tratado para la Desnuclearización de la América Latina.

. . .

- 7 -

No debe olvidarse, sin embargo, que además de la adopción del Anteproyecto de Tratado, quedan todavía por resolverse dos problemas de importancia para el completo éxito de la desnuclearización latinoamericana, los cuales, como muy bien lo indicó el distinguido Representante del Brasil, Embajador Sette Câmara, son respectivamente la definición geográfica de la zona que estará sujeta al tratado y la obtención de seguridades de parte de las potencias nucleares en el sentido de que respetarán en todos sus aspectos y consecuencias el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina.

Mi delegación considera, no obstante, que existen excelentes perspectivas para lograr una solución plenamente satisfactoria en relación con ambas cuestiones.

En lo que atañe a la definición de los límites de la zona, nos parece que probablemente el método más práctico para fijar dichos límites sea el de que la zona en cuestión quede automáticamente delimitada mediante la suma de todos los territorios de los Estados que son o puedan llegar a ser Miembros de la Comisión Preparatoria, y de aquellos otros territorios para los que, como sucede con Surinam y las Antillas Holandesas, el Gobierno responsable esté dispuesto a asumir las mismas obligaciones que asuman los Estados latinoamericanos.

Tocante a la segunda cuestión, mi delegación también se encuentra animada de un optimismo que consideramos bien fundado. En el caso de la América Latina, en efecto, al contra-

. . .

- 8 -

rio de lo que, como lo demuestra nuestro presente debate, sucederá en el orden mundial, no se pide de las potencias nucleares ningún acto positivo que pudiera resultarles más o menos difícil u oneroso. Se trata, únicamente, de que se comprometan a abstenerse de acto alguno que pudiera afectar adversamente la desnuclearización que, para sus propios territorios, acuerden libremente en el tratado que se proyecta los Estados latinoamericanos Partes del mismo. Resultaría, por lo tanto, inconcebible y en flagrante contradicción con los urgentes llamamientos en favor de la no proliferación que tantas veces hemos escuchado de los representantes de las potencias nucleares, el que éstas se rehusaran a acceder a la modesta solicitud latinoamericana destinada a dar plena eficacia a lo que muy bien podría ser el primer tratado de desnuclearización que llegue a concertarse. De ahí que abriguemos la confianza de que, antes de que termine el presente período de sesiones de la Asamblea General, hayan podido verse coronadas por el éxito las gestiones que en ese sentido encomendó a un Comité Negociador la Comisión Preparatoria.

Hay otro punto que, debido a su importancia, he querido dejar intencionalmente para el final de esta parte de mi intervención. Me refiero al objetivo último que persiguen las Repúblicas latinoamericanas y que precisaron en forma inequívoca desde el inicio de sus labores, ya que fue por ellas definido en la primera de las resoluciones aprobadas por la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina, el 27 de noviembre de 1964, aniversario de la adopción de la Resolución 1911(XVIII) por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

. . .

- 9 -

al dejarse claramente establecido que por "desnuclearización" debe entenderse, en lo que atañe a los territorios latinoamericanos, "la ausencia de armas nucleares y de artefactos de lanzamiento nuclear". En otras palabras, que lo que los Gobiernos de las Repúblicas latinoamericanas, haciéndose eco de las legítimas aspiraciones y anhelos de sus pueblos, intentan garantizar con el tratado de desnuclearización es la proscripción absoluta, en los territorios que cubra dicho instrumento, de las armas nucleares y de los artefactos para su lanzamiento, sea cual fuere el Estado bajo cuyo dominio pudieran encontrarse; que el objetivo que se persigue es el de mantener a la América Latina libre para siempre, como lo está actualmente por fortuna, de armas nucleares y de artefactos de lanzamiento nuclear.

Desde luego que nos damos bien cuenta de que las felices condiciones que en este aspecto existen en América Latina no son las mismas que ofrecen algunas otras regiones. No pretendemos, pues, en forma alguna, presentar el sistema de desnuclearización latinoamericano como modelo de aplicación universal. Pero sí abrigamos la firme convicción de que, en lo que se refiere a la América Latina sólo puede ser aceptable para sus pueblos el régimen de la "ausencia", ya solemnemente proclamado, concepto de diáfana claridad que no admite interpretaciones erróneas o sutiles, ni puede significar otra cosa que la no existencia, a perpetuidad, de armas nucleares.

De ahí que la Delegación de México, en el foro en que las Naciones Unidas comiencen a preparar un proyecto de tratado sobre no proliferación de armas nucleares, sostendrá la nece-

. . .

- 10 -

sidad de que se inserte en ese proyecto un artículo cuya redacción podría ser la siguiente:

"El presente tratado no afecta en manera alguna el derecho de cualquier grupo de Estados de concertar tratados regionales destinados a asegurar la total ausencia de armas nucleares y de artefactos para el lanzamiento de las mismas en sus respectivos territorios."

x

x

x

Llego ahora a la segunda parte de esta intervención, en la que, como ya lo indiqué al principio, voy a referirme a la no proliferación de las armas nucleares en el orden mundial.

Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas inició hace casi veinte años sus labores en favor del desarme, la Delegación de México les ha prestado invariablemente su concurso entusiasta e ininterrumpido sea cual fuere el órgano que haya estado encargado de esa importante tarea. Lo hemos hecho así, tanto en relación con lo que continúa siendo nuestro objetivo final e ineludible: el desarme general y completo, como con las llamadas medidas conexas, tendientes al alivio de la tensión internacional, y preparatorias o coadyuvantes del desarme efectivo.

Refiriéndome específicamente al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, del que México es uno de los miembros originales dentro del grupo de los ocho países no alineados, desearía destacar el hecho de que en dicho foro, y de acuerdo con

. . .

- 11 -

su condición de país no perteneciente a ninguna alianza militar -ya que obviamente no reviste este carácter el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca- mi delegación ha entendido siempre que su misión consiste en esforzarse por conciliar entre sí los antagonismos de los dos grandes bloques aliancistas, por lo que hemos ofrecido, en toda ocasión propicia, propuestas, ideas o sugerencias que nos han parecido ser, en cada circunstancia, las más idóneas a tal avenimiento.

Eso mismo es lo que procuraré hacer hoy en relación con la que es seguramente en estos momentos la primera y más apremiante de las medidas conexas de desarme: la no proliferación de las armas nucleares.

Dado lo avanzado de nuestros debates, resulta casi imposible evitar la repetición. Por ello y por la capital importancia que reviste, espero que se me perdone que, a pesar de la redundancia que implica decirlo, me permita reiterar que mi delegación comparte plenamente lo expuesto en el memorándum conjunto sobre la no proliferación de las armas nucleares que, en compañía de los otros siete países no alineados, sometió México al Comité de Dieciocho Naciones en el sentido de que:

"Un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares constituye de por sí no un fin, sino un medio para lograr un fin. Este fin consiste en lograr el desarme general y completo, a comenzar por el desarme nuclear. Por consiguiente, las ocho delegaciones están convencidas de que las medidas encaminadas a prohibir la difusión de

. . .

- 12 -

las armas nucleares deben ir acompañadas, o seguidas, por medidas tangibles para detener la carrera de armas nucleares y limitar, reducir y suprimir las existencias de armas nucleares y de los medios que permiten su empleo."

Lo que acabo de citar no quiere decir, desde luego, que un tratado de no proliferación deba forzosamente contener disposiciones sobre medidas concretas para reducir y aun suprimir las existencias de armas nucleares. Como el memorándum lo indica expresamente, las primeras -es decir, las de no proliferación- pueden muy bien ir "seguidas" por las segundas. En opinión de mi delegación, por lo tanto, no hay inconveniente en que se concierte un tratado de no proliferación independientemente de la adopción de disposiciones contractuales específicas de reducción. Creemos que en esta cuestión debemos proceder con espíritu realista, guiándonos por la profunda verdad que encierra ese apotegma que existe en casi todos los idiomas y que en español se expresa diciendo que "lo mejor es enemigo de lo bueno".

Nos parece que para facilitar el llevar a feliz término la concertación de un tratado de no proliferación, ya de por sí erizada de dificultades, los Estados no nucleares, aunque sin llegar en el orden mundial a la concesión máxima que en el campo regional han hecho las repúblicas latinoamericanas, podríamos dar pruebas de la mayor flexibilidad en nuestras exigencias, limitándolas a aquellas que se consideren indispensables para la seguridad y los intereses vitales de todos los Estados Miembros.

En lo que atañe, por ejemplo, a la cuestión de la

. . .

- 13 -

reducción de las armas nucleares con miras a su total eliminación, nos parece que bastaría con que en el tratado de no proliferación que llegue a prepararse quedase expresamente consignada, aun cuando fuese en su preámbulo, la intención que nos han repetido tantas veces las potencias nucleares de que el tratado sea seguido de renovados esfuerzos para llegar a acuerdos efectivos que, en una etapa razonablemente cercana, tengan por resultado "detener la carrera de armas nucleares y limitar, reducir y suprimir" -para decirlo con los términos usados por los ocho países no alineados en su memorándum- las que ya existen en los arsenales de las referidas potencias. El contenido del tercer párrafo preambular del proyecto de resolución L.338 sometido por la Unión Soviética, el del 50. párrafo del preámbulo del proyecto de tratado presentado por los Estados Unidos, y la propuesta formulada anteayer por el distinguido Representante de este último país, Embajador Foster, en la 1366 sesión de nuestra Comisión respecto a la destrucción de un número considerable de armas nucleares, nos parecen justificar la creencia de que no ofrecería dificultades especiales el conseguir poner en práctica lo que acabo de insinuar.

Otra cosa que contribuiría también seguramente a asegurar al tratado que se contempla el apoyo total y espontáneo del mayor número posible de Estados no nucleares sería la inclusión en el mismo -lo que nos parece cuestión nada complicada- de un artículo que incorpore la sugestión que el distinguido Representante de Nigeria, señor Mbah, formuló -y que ha recibido el apoyo de tantas delegaciones, a las que deseo unir el de la mía- en los siguientes términos:

"Un elemento indispensable en toda medida tendien-

. . .

14 - 15

te a la no proliferación, es el compromiso firme con garantías adecuadas ofrecidas por las potencias nucleares, de no emplear las armas nucleares contra las potencias no nucleares bajo ninguna circunstancia y de no amenazar con su empleo."

Desearía, finalmente, formular también una modesta sugerión de carácter procesal. Mi delegación cree en la sinceridad de las reiteradas afirmaciones que tanto en el plenario como en esta Comisión han hecho los representantes de todas las potencias nucleares que participan en los trabajos del Comité de los Dieciocho respecto a su convicción de la apremiante urgencia de concertar un tratado de no proliferación. Estima, por lo tanto, que dichas potencias, para que su conducta resulte consistente con esa convicción, deben estar dispuestas a dar pruebas de un máximo espíritu de conciliación, teniendo muy presente la inmensa responsabilidad que descansa sobre sus hombros, ya que, en última instancia, será de ellas de las que dependa la concertación de un tratado eficaz. Esperamos, pues, que con buena voluntad de ambas partes no será imposible conciliar la divergencia fundamental existente en relación con lo que constituye en ambos proyectos de tratado el contenido de sus primeros dos artículos.

. . .

- 16 -

los. Abrigamos la confianza de que, con ahinco y perseverancia, puedan encontrar una fórmula que merezca su aceptación y que refleje fielmente el significado que a los términos "no proliferación" da el diccionario.

Por otra parte, no se nos escapan, ni la complejidad de esta cuestión, ni las enormes dificultades que entrañan los aspectos políticos de la misma. Es por ello que, si bien lo ideal sería que la Asamblea General lograra aprobar en éste su vigésimo aniversario un tratado de no proliferación, tal cosa nos parece tan difícil que linda casi con lo imposible.

Pero si ello no resulta hacedero, lo menos que la opinión pública mundial tiene derecho a esperar -yo diría, más bien, a exigir- de nosotros es que la Primera Comisión apruebe, con el consenso de las potencias nucleares y, si posible, con el de todos sus miembros sin excepción, un proyecto de resolución que, aunque no llegue a zanjar la profunda discrepancia substantiva que existe entre las posiciones de las dos superpotencias nucleares, indique claramente el camino a seguir que ofrezca mayores y más fecundas perspectivas para alcanzar tal objetivo. Si así no fuera, nuestras deliberaciones podrían ser calificadas con razón de bizantinas.

Es por ello, que mi delegación estima que debería permitirse a los representantes de las potencias nucleares que dispongan, para proseguir sus consultas y negociaciones, de un período bastante más prolongado que el muy reducido que nos queda disponible actualmente para terminar la consideración del te-

. . .

- 17 -

ma de la no proliferación. Mi delegación cree que tales consultas saldrían ganando si contasen con los buenos oficios del Secretario General, del Presidente de la Asamblea o de ambos, como fue el caso en lo que atañe a las operaciones para el mantenimiento de la paz durante el decimonono período de sesiones. Nos resistimos a creer que, si pudieran disponer de dos o tres semanas adicionales para tales consultas, no lograsen los representantes de las potencias en cuestión ponerse de acuerdo sobre un texto. Además, durante el mismo lapso, los Miembros no alineados del Comité de los Dieciocho podrían aportar probablemente su valiosa cooperación esforzándose en elaborar y negociar con las potencias nucleares, como ya lo han hecho en el pasado, un proyecto conciliatorio.

Por lo tanto, como ya antes lo he apuntado, mi delegación considera que, a menos de que al término del debate general se hubiera logrado fundir en un solo proyecto, con el asentimiento de sus patrocinadores, los dos que tenemos ante nosotros, convendría abrir un compás de espera en la consideración del tema de la no proliferación, aplazando el debate sobre los referidos proyectos hasta una fecha ulterior, aun cuando ésta tuviese que ser la que corresponda a la terminación de los otros cinco temas relativos al desarme. Mi delegación, llegado el momento, estaría dispuesta a proponer formalmente esta moción si la sugestión que ahora hago fuese bien acogida por la Comisión.

No desearía terminar esta intervención sin poner de relieve la importancia que en nuestra opinión tiene el que

. . .

- 18 -

no perdamos nunca de vista lo que en última instancia está en juego en la cuestión que examinamos. Con toda razón, el Secretario General ha podido afirmar en la sesión en la que iniciamos la consideración del presente tema: "Esta Asamblea General confronta un desafío muy serio en el desarrollo continuo y la posible diseminación de las armas nucleares, tendencias que, de no ser contenidas o invertidas podrían redundar en un holocausto nuclear".

Se trata, en efecto, no sólo de facilitar el desarme general y completo, sino de evitar que se creen condiciones que lo hagan imposible y, en consecuencia, que tornen inevitable, a corto o a largo plazo, ese holocausto, ya que la humanidad, no debemos engañarnos al respecto, se encuentra frente a la trágica alternativa que hace dos años resumió el Presidente de mi país, don Gustavo Díaz Ordaz, al expresar su convencimiento de que "o el mundo acaba con las armas nucleares, o las armas nucleares acaban con el mundo".

AGR/mar